



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: SUCESORIO

RAD: 158374089001-2020-00089-00

DEMANDANTE: JOSE HERNANDO AYALA MOLANO Y OTROS

CAUSANTE: JOSE DOMINGO AYALA CORONADO

Tuta, doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

El despacho del estudio de las diligencias observa que en el presente sucesorio que adelanta JOSE HERNANDO AYALA MOLANO, CENAIDA AYALA MOLANO, LUIS EDUARDO AYALA MOLANO, MARIA MERCEDES DEL CARMEN AYALA MOLANO, JOSE AGUSTIN AYALA MORENO, VICTOR HUGO AYALA MENDIVELSO, SIERVO DE JESUS AYALA MOLANO, MARIA ERNESTINA AYALA DE CASALLAS, MARIA DEL CARMEN AYALA MOLANO y del Causante JOSE DOMINGO AYALA CORONADO, como se indicó en la providencia del veinticuatro (24) de Septiembre del presente año.

Así mismo allí se aceptó no inscribir la demanda de sucesión, sino que por el contrario se inscribiera el EMBARGO respecto al predio de matrícula inmobiliaria Nro. 070-161966, denominado LOS TOBOS, ubicado en la Vereda Leonera del municipio de Tuta. Líbrese el oficio al Registro de Instrumentos Públicos de Tunja, para la inscripción de la medida cautelar. Una vez se reciba la constancia de embargo se procederá a resolver lo pertinente al secuestro.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


CARLOS HELVER BARRERA MARTINEZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No. 021 hoy trece (13) de noviembre de 2020, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm